

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Diploma de

Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Al señor

Salvador de la Maza Labastida

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el presente Diploma en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince.

El Secretario Ceneral L.E. David Vega Niño El Rector de la Universidad Arg. Manuel F. Villar Rubio

